

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 12 de mayo de 2022.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEMANDANTE: WILSON ANTONIO RUIZ CARVAJAL
RADICACIÓN: 76001400300720170049700

Como quiera que la liquidadora no ha cumplido con lo ordenado en el numeral tercero del auto interlocutorio del 19 de octubre de 2021, el juzgado

RESUELVE:

Requerir a la liquidadora para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto interlocutorio del 19 de octubre de 2021, respecto a la presentación del proyecto de adjudicación de bienes del deudor.

NOTIFÍQUESE,

ESTADO 13 DE MAYO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9abe25e3c049f7da83e9c1fc9c9cbce0dbfb65552aaa5e5d8f52d452c5702ed3**

Documento generado en 11/05/2022 10:52:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>